

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., trece de julio de dos mil veintidós

Rad. 2011-00384

Manifiestan los apoderados judiciales de los demandados en este asunto, que por error consignaron títulos judiciales ordenados, al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO, allegando copia de los recibos de consignación.

De la revisión de los recibos allegados, se evidencian dos consignaciones así: i, una por parte de la señora ADRIANA MILENA MALDONADO por valor de \$74.812.800 y ii., otra por la señora CAROLINA MALDONADO, por valor de \$43.817.775.

Ahora, el apoderado judicial de la señora MATILDE LOZANO BERNAL, manifiesta que su poderdante realizó consignación por valor de \$61.990.050.

Es del caso también precisar que, una vez revisado la cuenta de depósitos judiciales del juzgado, se observa que existen dos títulos judiciales consignados. Uno por valor de \$87.635.550 depositado por la señora MATILDE LOZANO BERNAL y otro por valor de \$30.995.025, consignado por CAROLINA MALDONADO LOZANO.

Teniendo la petición de los abogados de los demandados, y como quiera que por error se consignaron algunos títulos al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO, se ordena que por el centro de servicios se oficie a dicha célula judicial, a fin de que pongan a disposición de este juzgado los depósitos judiciales que fueron consignados por las señoras ADRIANA MILENA MALDONADO LOZANO, CAROLINA MALDONADO LOZANO y MATILDE LOZANO BERNAL para que hagan parte de este proceso, remítase copia de los escritos visibles en los archivos 081 y 082 del expediente

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5761b13c761ac8d3073ca4d1a3b6b7e68be096c58ca4e44c9e57c1ccd8be7b49**

Documento generado en 13/07/2022 11:06:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>